

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, ANO DEL OCHO CIENTOS Y VNO.**

Cantey al servicio de S. M. vna y utilidad de esta Republica à saber el Sr. D. Bartolomé Mateos, caballero del orden de Santiago, maestre de la R. de Valencia, Reg.^{or} prehemistente del Ayuntamiento de esta dha. ciud. Reg.^{te} de la R. Jurisdiccion por indisp. de el Sr. Correg.^r propietario D. Juan de Soutouy, D. Andrés Ferrer, D. Pedro Josef de Suiros, D. Andrés Fernán Valera, D. Antonio G. Rubín, D. Bart. Navarro, D. Valentin Berlinguero, D. Juan Josef Cano, D. Josef Ortega Regidores D. Eneés Hernandez, Procurador Sindico Gen.^l D. Pedro Maria Menchiron, Sindico Personero, y D. Rogue Lopez Feruel Jurado

Juram.^{to} Entraron en este Ayuntamiento los Porteros del sala, y juraron por Dios y una cruz segun dió haver citado à los S.^{res} capitulares y Procurador del Gen.^l y Personero para este Cabildo en virtud de cedula mandada despachar p. el Sr. Regente de la R. Jurisdiccion, baxo la multa de diez ducados al Caballero Capitulat que dege de asistir sin hacer constar legitimo impedimento, a fin de ver un oficio del adm.^r Gen.^l de Salinas de este Reyno, Relatibo à que las Diputacione bayan por la sal que les corresponda con lo demas que expresa: y tratar de poner en execucion el acuerdo de l dia de ayer sobre la contestacion del cura de S.ⁿ Mateo, y dijeron

